

Provincia: Málaga.  
 Titular: Escuela Infantil Mamá Oca, S.L.  
 Composición resultante: 3 unidades de Educación Preescolar para 41 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
 Denominación específica: Mamá Oca.  
 Código de Centro: 29002460.  
 Domicilio: C/ Pepita Durán, núm. 7.  
 Localidad: Málaga.  
 Municipio: Málaga.  
 Provincia: Málaga.  
 Titular: Escuela Infantil Mamá Oca, S.L.  
 Composición resultante: 3 unidades de Educación Infantil para 57 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar y Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, los centros podrán impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer y segundo ciclo de la educación infantil, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Segundo. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
 Consejera de Educación

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden ayudas para la realización de visitas de estudio del Programa ARION 2004-2005.*

Habiéndose publicado la convocatoria de ayudas para la realización de visitas de estudio para responsables y especialistas en materia educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa ARION de la Unión Europea (Programa Sócrates) para el curso 2004-2005 por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de febrero de 2004 (BOJA núm. 44, de 4.3.2004), de acuerdo con el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, sobre estructura orgánica de la Consejería de Educación, con los artículos 5 y 7 de la citada Orden, y a propuesta de la Comisión Seleccionadora, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas para la realización de visitas de estudio para responsables y especialistas en materia educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa ARION de la Unión Europea para el curso 2004-2005 (Programa Sócrates) a las personas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución, con indicación de la visita asignada y del país de destino.

Segundo. Declarar candidatos reservas por orden de preferencia a los candidatos relacionados en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. Excluir a los candidatos relacionados en el Anexo III, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa remitirá a la Agencia Nacional Sócrates española los formularios de candidatura de los seleccionados, para que en el BAT.-Sócrates (Oficina de Asistencia Técnica) de Bruselas se proceda a asignar la Visita de Estudio Arion, que deberá realizar la persona seleccionada.

Quinto. Las personas seleccionadas deberán cumplir las obligaciones expuestas en los artículos 10 y 11 de la Orden de convocatoria.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de septiembre de 2004.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

Anexo I  
 Candidaturas Arion seleccionadas para el curso 2004/05

candidato	visita	pais	centro	localidad
M <sup>a</sup> Consuelo González García	04.18	ESLOVENIA	DG Ordenac y Eval Educ <sup>a</sup>	Sevilla
Jesús Troncoso García	25.03	ITALIA	DG Planificación y Centros	Sevilla
Valerio Alberto Mata Silva	15.08	PORTUGAL	IES Isidro de Arcenegui	Marchena
M <sup>a</sup> Angeles Verdejo Esteban	01.19	DINAMARCA	CEP Aracena	Aracena
M <sup>a</sup> Angeles Hernández García	12.13	REINO UNIDO	CEP Huelva	Huelva
Pilar Gabriela Osuna Benavente	19.05	ESTONIA	CEP Campo Gibraltar	Algeciras
Modesta Rubio Lara	01.23	NORUEGA	CP La Azucarera	S Pedro Alcant <sup>a</sup>
Inmaculada C. Ollero Montes de Oca	05.02	SUECIA	CP Jarana	Puerto Real
M <sup>a</sup> del Carmen Castillo Mena	10.10	ALEMANIA	Delegación Educación	Almería
Antonio Bolívar Sánchez	09.04	FRANCIA	IES Luis Bueno Crespo	Ogijares
Gregorio Rafael Cano López	08.10	BÉLGICA	IES Auringis	Jaén
José Manuel Navarro Domínguez	10.10	ALEMANIA	CEP Alcalá	Alcalá Gra.
Juan A <sup>o</sup> Bellido Cala	04.01	IRLANDA	CP Tanesos	Jerez Fra
Francisco Olvera López	12.15	BULGARIA	Delegación Educación	Granada
Francisco Olmedo Cobo	09.07	RUMANIA	IES Alhaken II	Córdoba
Antonio J <sup>o</sup> Castellón Fernández	04.08	PAISES BAJOS	IES Sierra Almirante	Nerja
José Muñoz Gómez	04.08	PAISES BAJOS	EOE-Torreblanca	Sevilla
Juan Carlos González Lora	04.08	PAISES BAJOS	DG Planificación y Centros	Sevilla
José Luis Quijada López	04.16	RUMANIA	Consejo Escolar Andalucía	Granada
Catalina Barragán Vicaria	10.06	FINLANDIA	CEP Almería	Almería
Raimundo Ruiz Cabezas	14.05	ITALIA	CEP Sierra Cádiz	Vilamartín
Salvador Muñoz Fernández	20.12	PORTUGAL	Delegación Educación	Málaga
Mercedes Martínez Ruiz	04.12	AUSTRIA	CEP Campo Gibraltar	Algeciras
Tomás Benítez Baulista	09.04	FRANCIA	DG Partici y Solidaridad	Sevilla
Lorenzo Capellán de Toro	01.03	POLONIA	Delegación Educación	Granada

ANEXO II  
CANDIDATURAS RESERVAS DEL PROGRAMA ARION 2004/05

candidato	provincia	cargo	centro
Jornatan S. García Mino	Cádiz	Inspector	Delegación Educación
Miguel Astor López González	Cádiz	Secretaria	CP San Miguel
Antonio Casado Puerto	Cádiz	asesor	CEP Campo Gibraltar
Antonio Higuero Estrella	Jaén	Inspector Jefe	Delegación Educación
José García Guerrero	Málaga	Coord Bibliotecas	Delegación Educación
Manuel Romero Carrasco	Málaga	Coord Pr Compens <sup>a</sup>	Delegación Educación
Francisco Luis Porras Caballero	Córdoba	Director	IES Nuevas Poblaciones
M <sup>a</sup> Jesús Cortizo Suárez	Granada	Directora	IES Pedro A <sup>o</sup> Alarcón
Juan José Aguilar Macipe	Sevilla	Asesor RRHH	DG Gestión RRHH
Felipe García Mino	Jaén	inspector	Delegación Educación
Luis M <sup>o</sup> Diosdado García	Jaén	Inspector	Delegación Educación
Isabel Oñate Gómez	Cádiz	Directora	CEP Sierra Cádiz

ANEXO III  
CANDIDATURAS EXCLUIDAS DEL PROGRAMA ARION 2004/05

Candidatura	provincia	Causa exclusión
M <sup>a</sup> del Mar Aguayo Justicia	Jaén	Com22c 2004
Manuel Jesús Rubia Mateos	Almería	grundtvig3-2003
Miguel Angel Valverde Gea	Cádiz	No Directivo
Angeles Ariza Núñez	Cádiz	Arion 2001
Ana Fernández Garrido	Cádiz	Arion 2002
Dolores Ballesteros García	Cádiz	fuera de plazo
Juan Salguero Triviño	Cádiz	Arion 2001
Rafael Leiva del Rosal	Córdoba	Grundtvig3-2002
Juana Pegalajar Mozas	Jaén	no directivo
Clemencia Ruiz Valenzuela	Jaén	Grundtvig3-2003
Francisco Javier Madrid Vinatea	Málaga	sin proyecto/Arion 2001
Rafael Parrado Romero	Málaga	sin sello, No Directivo
Rafael Montilla Castillo	Málaga	No Directivo
M <sup>a</sup> Carmen González García	Málaga	No Directivo
Antonio Montero Moreno	Málaga	Arion 2002
M <sup>a</sup> Dolores Beltran Martín	Málaga	no directiva
Jesús Angel Quintanilla Mata	Málaga	Com22c 2002
Eduardo Ternerero Rodríguez	Sevilla	Arion 2001/fuera plazo
Ana Isabel González Huelva	Sevilla	Arion 2002
Manuel Gascón Méndez	Sevilla	Grundtvig3-2001

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 553/2004, promovido por don Joaquín Carretero López, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 17 de septiembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 553/2004, INTERPUESTO POR DON JOAQUIN CARRETERO LOPEZ, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 553/2004, interpuesto por don Joaquín Carretero

López, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 22 de junio de 2004, relativa a la escolarización de su menor hijo en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado San José SS.CC. de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 17 de septiembre de 2004. La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 553/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano Jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de septiembre de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 424/2004, promovido por don Dionisio Seda Diestro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 17 de septiembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 424/2004, INTERPUESTO POR DON DIONISIO SEDA DIESTRO, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 424/2004, interpuesto por don Dionisio Seda Diestro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 16 de junio de 2004, relativa a la escolarización de su menor hijo en 1.º de Educación Primaria en el Colegio